

برنامج
الأغذية
العالمي



Programme
Alimentaire
Mondial

World
Food
Programme

Programa
Mundial
de Alimentos

Período de sesiones anual
de la Junta Ejecutiva

Roma, 3-6 de junio de 2013

ASUNTOS FINANCIEROS, PRESUPUESTARIOS Y DE RECURSOS

Tema 6 del programa

S

Distribución: GENERAL

WFP/EB.A/2013/6(A,B,C,D,E,F,G,H,I,J,K)/2

WFP/EB.A/2013/5-A/2

31 mayo 2013

ORIGINAL: INGLÉS

INFORME DE LA COMISIÓN CONSULTIVA EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y DE PRESUPUESTO

La Directora Ejecutiva se complace en remitir adjunto el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) relacionado con el PMA. El informe abarca los siguientes temas del programa:

- Plan Estratégico del PMA para 2014-2017 (WFP/EB.A/2013/5-A/1)
- Cuentas anuales comprobadas de 2012 (WFP/EB.A/2013/6-A/1)
- Nombramiento de los dos miembros de la Junta Ejecutiva que formarán parte del comité de selección encargado del nombramiento o la renovación del mandato de dos miembros del Comité de Auditoría (WFP/EB.A/2013/6-B/1)
- Examen del Artículo 9.2 del Reglamento Financiero — Marco cronológico del Plan de Gestión (WFP/EB.A/2013/6-C/1)
- Informe Anual del Comité de Auditoría (WFP/EB.A/2013/6-D/1)
- Informe Anual del Inspector General del PMA y Nota de la Directora Ejecutiva (WFP/EB.A/2013/6-E/1 + Corr.1 y WFP/EB.A/2013/6-E/1/Add.1)
- Informe del Auditor Externo sobre la colaboración con los asociados cooperantes, y respuesta de la dirección (WFP/EB.A/2013/6-F/1*)
- Informe del Auditor Externo sobre la utilización de las transferencias de efectivo y cupones, y respuesta de la dirección (WFP/EB.A/2013/6-G/1)
- Informe sobre la aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo (WFP/EB.A/2013/6-H/1)
- Informe de actualización sobre la Reglamentación Financiera Detallada (WFP/EB.A/2013/6-I/1)

COPIA DE LA CARTA RECIBIDA DE LAS NACIONES UNIDAS – NUEVA YORK

Referencia: AC/1815

Comisión Consultiva en Asuntos
Administrativos y de Presupuesto
30 de mayo de 2013

Estimada Sra. Cousin:

Tengo el placer de adjuntar a la presente una copia del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre los documentos titulados:

Para aprobación:

- Plan Estratégico del PMA para 2014-2017 (WFP/EB.A/2013/5-A/1)
- Cuentas anuales comprobadas de 2012 (WFP/EB.A/2013/6-A/1)
- Nombramiento de los dos miembros de la Junta Ejecutiva que formarán parte del comité de selección encargado del nombramiento o la renovación del mandato de dos miembros del Comité de Auditoría (WFP/EB.A/2013/6-B/1)
- Examen del Artículo 9.2 del Reglamento Financiero (WFP/EB.A/2013/6-C/1)

Para examen:

- Informe Anual del Comité de Auditoría (WFP/EB.A/2013/6-D/1)
- Informe Anual del Inspector General del PMA (WFP/EB.A/2013/6-E/1)
- Nota de la Directora Ejecutiva sobre el Informe Anual del Inspector General del PMA (WFP/EB.A/2013/6-E/1/Add.1)
- Informe del Auditor Externo sobre la colaboración con los asociados cooperantes (WFP/EB.A/2013/6-F/1*)
- Respuesta de la dirección a las recomendaciones formuladas en el Informe del Auditor Externo sobre la colaboración con los asociados cooperantes (WFP/EB.A/2013/6-F/1/Add.1)
- Informe del Auditor Externo sobre la utilización de las transferencias de efectivo y cupones (WFP/EB.A/2013/6-G/1)
- Respuesta de la dirección a las recomendaciones formuladas en el Informe del Auditor Externo sobre la utilización de las transferencias de efectivo y cupones (WFP/EB.A/2013/6-G/1/Add.1)
- Informe sobre la aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo (WFP/EB.A/2013/6-H/1)

Para información:

- Informe de actualización sobre la Reglamentación Financiera Detallada (WFP/EB.A/2013/6-I/1)
- Informe de la Directora Ejecutiva sobre la utilización de las contribuciones y las exenciones del pago de costos (Artículos XII.4 y XIII.4 (h) del Reglamento General) (WFP/EB.A/2013/6-J/1)
- Informe sobre la utilización de los mecanismos de prefinanciación del PMA (1 de enero – 31 de diciembre de 2012) (WFP/EB.A/2013/6-K/1)

Le agradecería tuviera a bien disponer la presentación del informe a la Junta Ejecutiva en su próximo período de sesiones, como documento completo e independiente. Le agradecería asimismo que se presentara lo antes posible a la Comisión Consultiva una versión impresa del documento.

Aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente,

Carlos G. Ruiz Massieu

Presidente

Sra. Ertharin Cousin
Directora Ejecutiva
Programa Mundial de Alimentos
Via Cesare Giulio Viola, 68
Parco dei Medici
00148 Roma (Italia)

PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS

Asuntos financieros, presupuestarios y de recursos

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado los cuatro informes siguientes del Programa Mundial de Alimentos (PMA), presentados a la Junta Ejecutiva para aprobación:
 - a) Plan Estratégico del PMA para 2014-2017 (WFP/EB.A/2013/5-A/1);
 - b) Cuentas anuales comprobadas de 2012 (WFP/EB.A/2013/6-A/1);
 - c) Nombramiento de los dos miembros de la Junta Ejecutiva que formarán parte del comité de selección encargado del nombramiento o la renovación del mandato de dos miembros del Comité de Auditoría (WFP/EB.A/2013/6-B/1), y
 - d) Examen del Artículo 9.2 del Reglamento Financiero (WFP/EB.A/2013/6- C/1).
2. La Comisión tuvo también ante sí ocho documentos presentados para examen y tres para información (véase el Anexo I). Durante el examen de los informes, la Comisión Consultiva se reunió con el Subdirector Ejecutivo a cargo del Departamento de Gestión de Recursos y Rendición de Cuentas y Jefe de Finanzas, así como con otros representantes del PMA, quienes le facilitaron información adicional y aclaraciones en forma de respuestas escritas que se recibieron el 23 de mayo de 2013.

II. Documentos presentados a la Junta Ejecutiva para aprobación

Plan Estratégico del PMA para 2014-2017

3. El PMA indica que su Plan Estratégico para 2014-2017 responde a un entorno operativo externo en evolución y a los factores impulsores del cambio que probablemente influirán de manera importante en la futura demanda de asistencia alimentaria y en la capacidad de respuesta del Programa (WFP/EB.A/2013/5-A/1, párrafo 2). En la preparación del Plan, el PMA tuvo en cuenta las lecciones aprendidas a partir de consultas internas y externas, del examen de mitad de período del Plan Estratégico para 2008-2013 y de las evaluaciones independientes pertinentes. En el Anexo II del Plan Estratégico propuesto para 2014-2017 se ofrece un resumen de las lecciones aprendidas. La Comisión Consultiva toma nota de los cuatro Objetivos Estratégicos que el PMA procurará alcanzar en el período 2014-2017 en virtud de lo establecido en dicho Plan, a saber (ibídem, resumen):
 - a) salvar vidas y proteger los medios de subsistencia en las emergencias;
 - b) respaldar o restablecer la seguridad alimentaria y la nutrición y crear o reconstruir los medios de subsistencia en contextos frágiles y después de una emergencia;
 - c) reducir los riesgos y poner a las personas, las comunidades y los países en condiciones de satisfacer sus propias necesidades alimentarias y nutricionales, y
 - d) reducir la desnutrición y romper el ciclo intergeneracional del hambre.

4. En su Plan Estratégico el PMA define los cuatro Objetivos Estratégicos se formula en función de su contribución a tres grandes esferas prioritarias parcialmente superpuestas, que son: a) prepararse para hacer frente a las crisis e intervenir en caso de crisis; b) reconstruir las comunidades y restablecer sus medios de subsistencia, y c) reducir la vulnerabilidad y fomentar una resiliencia duradera (ibídem, párrafo 9). Estas tres esferas se comparten con los gobiernos y otros asociados, y colectivamente contribuyen a las metas universales más amplias de reducir los riesgos y la vulnerabilidad a las crisis, romper el ciclo del hambre y garantizar una situación sostenible en materia de seguridad alimentaria y nutrición. En los párrafos 18 a 50 del Plan Estratégico se explica la vinculación entre las tres esferas prioritarias y los cuatro Objetivos Estratégicos, así como las metas que el PMA se propone alcanzar en relación con cada esfera y objetivo correspondiente. En los párrafos 52 a 55 se describen las principales herramientas que se piensa utilizar para alcanzar los objetivos, entre ellas, las transferencias, los servicios de apoyo a las operaciones, la asistencia técnica, las asociaciones y la promoción.
5. En los párrafos 56 a 70 se ofrece información sobre las medidas orientadas a promover la eficacia y la eficiencia en la ejecución del Plan Estratégico. El PMA hará un seguimiento y una evaluación de los productos y medirá los efectos y el impacto a lo largo del tiempo en todas sus operaciones, utilizando para ello el Marco de resultados estratégicos para 2014-2017, que contiene una serie de indicadores clave de los efectos que van acompañados de criterios de referencia y metas institucionales en materia de calidad (ibídem, resumen y párrafo 64). A este respecto, la Comisión Consultiva entiende que el Marco de resultados estratégicos aún debe terminar de elaborarse y que se remitirá a la Junta Ejecutiva en el transcurso de 2013.
6. Asimismo, la Comisión Consultiva toma nota de que el PMA perseguirá los cuatro Objetivos Estratégicos que se basan, entre otros, en los Objetivos de Desarrollo del Milenio y que está determinado a trabajar conjuntamente con los gobiernos y otros asociados en la lucha contra el hambre, por ejemplo, mediante iniciativas orientadas a reducir la cifra de casi 870 millones de personas que sufren subnutrición crónica en todo el mundo (ibídem, resumen y párrafos 4 y 40). En respuesta a una pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que en el período 1990-1992 el número de personas aquejadas de subnutrición se estimaba en 980 millones, cifra que en el período 2004-2006 cayó a 885 millones y en 2007-2009 se redujo a 852 millones, según los datos publicados por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). En consecuencia, los países en desarrollo en su conjunto están hoy más cerca de lo que se estimaba anteriormente de alcanzar el Objetivo de Desarrollo del Milenio de reducir a la mitad el porcentaje de personas afectadas por el hambre crónica para 2015.

Cuentas anuales comprobadas de 2012

7. El documento sobre las cuentas anuales comprobadas de 2012 consta de dos secciones que incluyen los siguientes puntos, a saber: a) la declaración de la Directora Ejecutiva, la declaración en materia de control interno, los estados financieros I a V y las notas correspondientes (Sección I), y b) el dictamen del Auditor Externo sobre los estados financieros y el informe detallado del Auditor Externo (Sección II) (WFP/EB.A/2013/6-A/1).

8. La Comisión Consultiva observa que el Auditor Externo ha presentado un dictamen sin reservas sobre los estados financieros para el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2012 (ibídem, Sección II, párrafo 8). Los estados financieros constan del estado de la situación financiera, el estado de los resultados financieros, el estado de los cambios en los activos netos, el estado del flujo de efectivo y una comparación entre las cifras presupuestadas y las efectivas, además de las notas a los estados financieros.
9. Asimismo, la Comisión Consultiva observa que el Auditor Externo ha formulado un total de cinco recomendaciones relacionadas con la gestión de las existencias (4) y la base de datos sobre la gestión de los activos (1) (ibídem, Sección II, páginas 89 y 95 a 101). En el informe sobre la aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo (WFP/EB.A/2013/6-H/1) figuran las respuestas de la dirección del PMA a las cinco recomendaciones formuladas (una ya fue aplicada y cuatro se aplicarán antes de diciembre de 2013), así como información sobre los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones que se encontraban pendientes cuando se celebró el período de sesiones anual de 2012 de la Junta Ejecutiva. **La Comisión Consultiva recomienda que el PMA aplique cuanto antes las recomendaciones del Auditor Externo.**

⇒ *Resultados financieros*

10. En el Estado Financiero II, en el que se presentan los resultados financieros, se observa que en 2012 se registraron ingresos totales por valor de 4.211,4 millones de dólares EE.UU. frente a un total de gastos de 4.395,7 millones de dólares, lo que arroja un déficit de 184,3 millones de dólares (cifra inferior al déficit de 280,7 millones de dólares correspondiente a 2011). En los párrafos 5 a 7 de su declaración, la Directora Ejecutiva del PMA facilita información sobre los resultados financieros correspondientes a 2012: los ingresos totales han aumentado 475,3 millones de dólares (un 13%) y el gasto total se ha incrementado en 378,9 millones de dólares (un 9%) (WFP/EB.A/2013/6-A/1, Sección I). La Directora Ejecutiva explica que, en virtud de las IPSAS, el PMA contabiliza los ingresos en concepto de contribuciones cuando estas se confirman por escrito, mientras que los gastos se contabilizan cuando se reciben los bienes o se prestan los servicios del caso, o bien cuando se entregan los productos alimenticios. Es posible, pues, que los gastos efectuados en un año cualquiera sean inferiores o superiores a los ingresos recibidos en ese mismo año (ibídem, Sección I, párrafo 4).
11. La Comisión Consultiva toma nota de los déficits de 184,3 millones de dólares y 280,7 millones de dólares registrados en 2012 y 2011, respectivamente, lo cual, según indica el Auditor Externo, constituyó una mejora en 2012 con respecto a la tendencia al alza del déficit de explotación observada en 2011 (ibídem, Sección II, párrafos 9 y 11). En opinión del Auditor Externo, la disminución del nivel del déficit se debió, principalmente, a un aumento de los ingresos del 12,7% en 2012 en comparación con 2011. En respuesta a una pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que aunque en los últimos dos años el PMA registró un déficit, la situación financiera del Programa se mantuvo sólida y contó con un saldo de 2.636 millones de dólares para las actividades programáticas. Además, a pesar del entorno financiero poco propicio, el PMA mantuvo un nivel de fondos considerable gracias al apoyo constante de los donantes. A continuación se presentan los ingresos, gastos, superávits o déficits que registró el Programa en los últimos cinco años (en millones de dólares).

	2008	2009	2010	2011	2012
Total de ingresos	5.115	4.373	4.266	3.736	4.211
Total de gastos	<u>3.725</u>	<u>4.228</u>	<u>4.238</u>	<u>4.017</u>	<u>4.396</u>
Superávit/(déficit)	1.390	145	29	(281)	(184)

12. La Comisión Consultiva recuerda que en la auditoría de los estados financieros del PMA de 2011, el Auditor Externo había observado que el déficit de 280,7 millones de dólares registrado a finales de ese año, en ese momento no representaba una amenaza para las actividades del PMA porque para financiación las futuras operaciones se contaba con el respaldo de un superávit acumulado (saldo de los fondos) de 3.550 millones de dólares. Sin embargo, si la tendencia al déficit prosigue en los próximos años, podría socavar el superávit y poner en peligro el flujo de operaciones (WFP/EB.A/2012/6(A,B,C,D,E,F,G,H,I)/2, párrafo 8). A este respecto, la Comisión Consultiva observa que en 2012 la magnitud del déficit se redujo en comparación con 2011. **A pesar de la reducción del déficit registrada en 2012, la Comisión Consultiva confía en que el PMA hará un seguimiento estrecho de sus resultados financieros.**

⇒ *Nivel de distribución de alimentos*

13. En cuanto a los alimentos distribuidos, el Auditor Externo observó que el ámbito de acción del PMA, medido en función del número de beneficiarios y del volumen de los alimentos distribuidos, ha disminuido en los últimos años, como se indica en los dos gráficos que figuran en la página 95 del documento sobre las cuentas anuales comprobadas de 2012. Sin embargo, ha aumentado el valor del efectivo y los cupones distribuidos, que pasó de 120,7 millones de dólares en 2011 a 191,8 millones de dólares en 2012. La Comisión Consultiva observa, a partir de los dos gráficos mencionados y de los datos que figuran en el párrafo 19, que en 2012 se distribuyó el menor volumen de alimentos de los últimos cinco años, aunque en comparación con 2011 el valor de los alimentos distribuidos aumentó en 203,4 millones de dólares por el efecto combinado del encarecimiento de los productos alimenticios y la mayor distribución de productos de gran valor. Asimismo, la Comisión Consultiva toma nota de que para 2015 el PMA tiene previsto incrementar el programa de transferencia de efectivo y cupones hasta que llegue a representar el 30%-40% del valor de la asistencia alimentaria proporcionada (véase el párrafo 29 del presente informe).

⇒ *Pérdidas de productos alimenticios y otros activos*

14. Como se indica en la Nota 9, en 2012 las pérdidas de productos alimenticios ascendieron a 12,3 millones de dólares, mientras en 2011 fueron de 9 millones de dólares (ibídem, párrafos. 201 a 204). En la misma también se señala que el año pasado los casos de fraude comprendieron el robo y la apropiación indebida de productos alimenticios, artículos no alimentarios y efectivo en los que estuvo involucrado personal del PMA y de terceros, por valor de 99.533 dólares, de los que no se ha recuperado nada (38.951 dólares en 2011). La Comisión Consultiva señala que el PMA aplica una política de “tolerancia cero” respecto de todos los casos de fraude y corrupción, como se indica en el párrafo 17 del documento WFP/EB.A/2013/6-E/1/Add.1. **La Comisión Consultiva confía en que el PMA aplicará en esta esfera las recomendaciones pertinentes derivadas de las auditorías y las investigaciones externas e internas.**

⇒ *Utilización del presupuesto*

15. En el Estado Financiero V se ofrece una comparación del presupuesto (original y final), los importes efectivos establecidos sobre una base comparable y las diferencias entre el presupuesto final y el presupuesto efectivo para 2012, y las diferencias (sustanciales y de base, plazos, entidades y presentación) se explican en la declaración de la Directora Ejecutiva y la Nota 6 a los estados financieros. La Comisión Consultiva toma nota de que los estados presupuestarios y financieros del PMA se establecen sobre una base diferente y que el Programa enfrenta diversas limitaciones en cuanto a la utilización del presupuesto (ibídem, Sección I, párrafos 15 a 21 y Nota 6). No obstante, se destaca que en 2012 la tasa de utilización del presupuesto final de los costos directos de los proyectos fue del 60%.
16. A este respecto, la Comisión Consultiva recuerda que en el examen del Estado Financiero V, Comparación entre las cifras presupuestadas y las efectivas, para 2011, el Auditor Externo señaló que la diferencia entre el presupuesto final (5.988,4 millones de dólares) y los gastos efectivos (3.753,4 millones de dólares) había aumentado, pero que el análisis comparativo no se prestaba a ser utilizado como parámetro para evaluar el desempeño del PMA en cuanto a la utilización de los recursos autorizados, dado que el modelo de financiación del PMA se basaba en contribuciones voluntarias y que su presupuesto era esencialmente un plan de trabajo establecido en función de las necesidades determinadas, en tanto que la ejecución de los proyectos dependía de los recursos que se hubiesen conseguido. Por lo tanto, el marco en vigor no permitía evaluar fácilmente y con precisión cómo influían los déficits de financiación en el logro de los objetivos de los proyectos. Por consiguiente, el Auditor Externo opinaba (recomendación 2) que, junto con el plan de trabajo, debía prepararse un plan de recursos que permitiera completar la labor de presupuestación y aumentar su utilidad (WFP/EB.A/2012/6(A,B,C,D,E,F,G,H,I)/2, párrafo 13). A este respecto, la Comisión Consultiva señala que el PMA está estudiando la viabilidad de integrar un plan de recursos al proceso de planificación y que presentará una propuesta en este sentido al personal directivo superior. A reserva de su aprobación, en el Plan de Gestión para 2014-2016 se indicarán las medidas necesarias para integrar plenamente el plan de recursos en los varios elementos del Plan de Gestión y el proceso de planificación de los proyectos (WFP/EB.A/2013/6-H/1, página 57). **La Comisión Consultiva acoge con satisfacción los enfoques adoptados por el PMA a este respecto.**
17. En el examen del Plan de Gestión del PMA para 2013-2015, la Comisión Consultiva señaló que el método empleado por el PMA para presentar su presupuesto —el 93% del cual se basaba en proyecciones de las necesidades de un gran número de proyectos en curso y no en el nivel previsto de recursos— quizá no siempre permitiera realizar previsiones completamente fiables en relación con sus operaciones, y no facilitaba la medición de la ejecución del presupuesto; además, podía repercutir negativamente en la función presupuestaria como instrumento de planificación. La Comisión pidió que el PMA, en estrecha consulta con la Junta Ejecutiva, sometiera constantemente a examen la metodología utilizada para preparar el presupuesto (WFP/EB.2/2012/5(A,B,C)/2, WFP/EB.2/2012/4-A/2 y WFP/EB.2/2012/13-A/2, párrafo 6).
18. En respuesta a una pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que además de la información sobre las operaciones aportada por las oficinas en los países para el Plan de Gestión, también se pediría información sobre el orden de prioridad de cada actividad, el nivel de financiación necesario para su ejecución (por debajo del cual la actividad en cuestión debería recortarse o quedar incompleta) y la modalidad utilizada para reducirla (por ejemplo, el número de beneficiarios, el número de días de distribución de alimentos, la composición de las raciones). Esto permitiría analizar mejor los déficits de las

“necesidades” y presentar en el Plan de Gestión mayores detalles en cuanto al tipo de actividades o a las regiones que pudieran verse más afectadas, y también encontrar posibles soluciones para cubrir esas necesidades. **La Comisión Consultiva respalda la labor del PMA orientada a establecer un mecanismo más viable con el fin de mejorar su proceso de planificación presupuestaria y la evaluación de la ejecución del presupuesto.**

19. **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las cuentas anuales comprobadas de 2012.**

Examen del Artículo 9.2 del Reglamento Financiero

20. El PMA indica que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9.2 del Reglamento Financiero, el Director Ejecutivo distribuirá el proyecto de Plan de Gestión a los miembros de la Junta Ejecutiva a más tardar 60 días antes del último período de sesiones ordinario de cada año civil (WFP/EB.A/2013/6-C/1, párrafo 1). Sin embargo, en vista de que el cumplimiento del Artículo 9.2 del Reglamento Financiero ha resultado difícil desde su aprobación en 1992, el PMA ha solicitado al respecto exenciones en la presentación de los recientes planes de gestión. Como se observa en el Cuadro 1 del documento, de 2003 a 2012 el tiempo transcurrido entre la presentación de los planes de gestión y los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva osciló entre 28 y 44 días.
21. El PMA indica asimismo que, en el curso de consultas oficiosas sobre el Plan de Gestión (2013-2015) y en reuniones con el Comité de Finanzas de la FAO y la Comisión Consultiva, se recomendó que la Secretaría del PMA revisara el artículo y propusiera un plazo más adecuado (ibídem, párrafo 3). Al determinarse el plazo debería tenerse en cuenta el tiempo necesario para el proceso consultivo, así como la eficiencia de la transmisión del documento por vía electrónica y mediante publicación en el sitio web, además de seguirse dando a la Junta y a los gobiernos un plazo suficiente para revisar el documento antes del último período de sesiones ordinario de cada año civil.
22. En consecuencia, el PMA propone en el proyecto de decisión que la Junta Ejecutiva: a) apruebe una modificación del Artículo 9.2 del Reglamento Financiero en virtud de la cual el proyecto de Plan de Gestión se distribuya a los miembros de la Junta a más tardar 30 días antes del último período de sesiones ordinario de cada año civil, y b) pida a la Secretaría que presente un proyecto de Plan de Gestión antes de la última consulta oficiosa sobre el Plan de Gestión para que puedan tenerse en cuenta todos los comentarios y preocupaciones manifestadas antes de la ultimación del documento. **La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la modificación propuesta del Artículo 9.2 del Reglamento Financiero, en virtud de la cual el proyecto de Plan de Gestión se distribuirá a los miembros de la Junta a más tardar 30 días antes del último período de sesiones ordinario de cada año civil. La Comisión espera que con esta revisión se resuelvan las dificultades de cumplimiento que se experimentan desde hace mucho tiempo.**

Nombramiento de los dos miembros de la Junta Ejecutiva que formarán parte del comité de selección encargado del nombramiento o la renovación del mandato de dos miembros del Comité de Auditoría

23. La Comisión Consultiva observa que en el documento WFP/EB.A/2013/6-B/1 figura la propuesta de la Mesa de la Junta Ejecutiva de que se nombren dos miembros de la Junta para que formen parte del comité de selección encargado del nombramiento o la renovación del mandato de dos miembros del Comité de Auditoría (cuyo mandato terminará en julio de 2014). De conformidad con el párrafo 19 del mandato del Comité de

Auditoría, el proceso de selección de los miembros del Comité de Auditoría correrá a cargo de un comité de selección del que formarán parte dos representantes de la Junta Ejecutiva elegidos por esta.

III. Documentos remitidos a la Junta Ejecutiva para examen

Informe Anual del Inspector General

24. El Inspector General indicó en su Informe Anual que en 2012, al igual que en años anteriores, en la labor de supervisión realizada y notificada no se había detectado ninguna deficiencia importante en los procesos del PMA relacionados con el control interno, la gobernanza y la gestión de riesgos, que pudiera tener efectos de carácter general en el logro de los objetivos del Programa (WFP/EB.A/2013/6-E/1, párrafo 6). No obstante, en los párrafos 12 a 20 del informe el Inspector General señaló algunas oportunidades de mejora. En el documento WFP/EB.A/2013/6-E/1/Add.1 figura una nota de la Directora Ejecutiva sobre el Informe Anual del Inspector General.
25. La Comisión Consultiva observa en los Cuadros 1 y 2 del informe anual que en 2012 se registró una disminución en el número de los informes publicados y el importe de los gastos efectuados por la Oficina de Servicios de Supervisión. En atención a su solicitud de aclaraciones, se informó a la Comisión de que, aunque el número de los informes de auditoría había disminuido, la cobertura efectiva de las auditorías había aumentado de un 37,6% en 2011 a un 44,3% en 2012, según se observa en el Cuadro 6 del Informe Anual, como consecuencia de la mayor atención prestada a los riesgos en la fase de planificación de las actividades. Todas las actividades de auditoría previstas en el plan de trabajo se llevaron a cabo por completo. Por lo que se refiere a las investigaciones, mejoraron los criterios para pasar de la fase de denuncia a la de instrucción de una causa, con lo cual hubo menos casos, pero de mayor gravedad. El porcentaje de casos corroborados aumentó de un 37% en 2011 a un 50% en 2012, y al 31 de diciembre de 2012 no había casos que llevaran más de seis meses pendientes de investigación. En consecuencia, según el PMA, la disminución del número de informes y de gastos efectivos, debida fundamentalmente a la rotación del personal, no afectó negativamente a los resultados de la Oficina de Servicios de Supervisión.
26. En cuanto a los casos pendientes de investigación, la Comisión Consultiva recuerda que coincide con el Comité de Auditoría del PMA en que los casos que llevaban más de seis meses pendientes debían resolverse antes, cuando procediera, y ser objeto de un seguimiento estrecho (WFP/EB.A/2012/6(A,B,C,D,E,F,G,H,I)/2, párrafo 27). La Comisión observa que, según el informe anual, a finales de 2012 por primera vez no había casos pendientes desde hacía más de seis meses (WFP/EB.A/2013/6-E/1, párrafo 54). **La Comisión Consultiva acoge con aprecio la labor realizada y los progresos alcanzados al respecto por la Oficina de Servicios de Supervisión.**

Informe del Auditor Externo sobre la colaboración con los asociados cooperantes

27. El Auditor Externo realizó una auditoría para evaluar el desempeño del PMA en la gestión de sus asociados cooperantes entre enero de 2010 y agosto de 2012. La auditoría abarcó la Sede del PMA en Roma, 20 oficinas en los países y tres despachos regionales (WFP/EB.A/2013/6-F/1*). La Comisión Consultiva observa en el informe que, como casi el 80% de los programas de asistencia alimentaria ejecutados por el PMA se llevan a cabo por conducto de organizaciones no gubernamentales (ONG) y asociados gubernamentales, el éxito o el fracaso en el logro de los Objetivos Estratégicos depende de la gestión por el PMA de sus asociados cooperantes. El Auditor Externo ha formulado 10 recomendaciones;

la respuesta de la dirección del PMA a las recomendaciones figura en el documento WFP/EB.A/2013/6-F/1/Add.1.

28. En respuesta a su solicitud de aclaraciones, se informó a la Comisión Consultiva de que se disponía de abundante orientación institucional en materia de selección de ONG y de que, antes de ser seleccionadas, las posibles ONG asociadas del PMA se sometían a un riguroso examen que abarcaba una amplia gama de cuestiones. También se informó a la Comisión de que, como el PMA operaba a menudo en entornos concretos muy particulares y a veces se veía obligado a actuar con rapidez —mientras que otras veces tal vez no disponía de muchas ONG entre las que elegir—, las oficinas en los países habían preparado sus propios sistemas de selección. Además, en el acuerdo de asociación sobre el terreno (contrato institucional de formato único que todo asociado debe firmar antes de empezar a colaborar con el PMA) figuraban disposiciones relativas a la conducta que se esperaba de los asociados, y el PMA tenía flexibilidad para invocar el incumplimiento como motivo para poner fin a un acuerdo.

Informe del Auditor Externo sobre la utilización de las transferencias de efectivo y cupones

29. En el informe del Auditor Externo sobre la utilización de las transferencias de efectivo y cupones (WFP/EB.A/2013/6-G/1) se exponen las constataciones de una auditoría de los resultados de los programas de transferencia de efectivo y cupones del PMA. La auditoría abarcó 16 oficinas en los países, tres despachos regionales y la Sede del PMA. El Auditor Externo ha formulado 11 recomendaciones, todas ellas aceptadas por la dirección del PMA (WFP/EB.A/2013/6-G/1/Add.1). El Auditor Externo ha observado que, aunque las intervenciones de transferencia de efectivo y cupones han ido aumentando (de 5 millones de dólares en 2008 a 191,8 millones de dólares en 2012, estando previsto que para 2015 representen entre el 30% y el 40% del valor de la asistencia alimentaria que proporciona el PMA), harán falta tiempo y una voluntad firme para incorporar esta novedad en las intervenciones y los programas del PMA (véase también el párrafo 13 del presente documento). También se necesitarían nuevas aptitudes, lo que obligaría a readaptar las competencias del personal actual y/o contratar a personal con las debidas cualificaciones y experiencia. **Teniendo en cuenta la proporción cada vez mayor de los programas de transferencia de efectivo y cupones en el conjunto de las actividades de asistencia general del PMA y los posibles riesgos que plantea la ejecución de estos programas, la Comisión Consultiva confía en que el PMA supervise meticulosamente la ejecución de los mencionados programas y aplique las recomendaciones del Auditor Externo de manera completa y oportuna.**

IV. Otros asuntos

Presentación de la actualización sobre la Reglamentación Financiera Detallada

30. La Directora Ejecutiva ha establecido y promulgado una nueva Reglamentación Financiera Detallada que entrará en vigor el 1 de junio de 2013. Ha comunicado la Reglamentación, para fines informativos, a la Junta Ejecutiva, la Comisión Consultiva y el Comité de Finanzas de la FAO. La Comisión Consultiva observa que, al presentar la actualización sobre la Reglamentación Financiera Detallada, que figura en el documento WFP/EB.A/2013/6-I/1, no se ponen de manifiesto las modificaciones incorporadas, lo cual impide entender con claridad lo que ha cambiado en el texto. **La Comisión Consultiva espera que se mejore la presentación de las futuras actualizaciones sobre la Reglamentación Financiera Detallada señalando las modificaciones para facilitar su comprensión.**

ANEXO I

Otros informes presentados a la Comisión Consultiva

Para aprobación:

- Plan Estratégico del PMA para 2014-2017 (WFP/EB.A/2013/5-A/1)
- Cuentas anuales comprobadas de 2012 (WFP/EB.A/2013/6-A/1)
- Nombramiento de los dos miembros de la Junta Ejecutiva que formarán parte del comité de selección encargado del nombramiento o la renovación del mandato de dos miembros del Comité de Auditoría (WFP/EB.A/2013/6-B/1)
- Examen del Artículo 9.2 del Reglamento Financiero (WFP/EB.A/2013/6-C/1)

Para examen:

- Informe anual del Comité de Auditoría (WFP/EB.A/2013/6-D/1)
- Informe anual del Inspector General del PMA (WFP/EB.A/2013/6-E/1)
- Nota de la Directora Ejecutiva sobre el informe anual del Inspector General del PMA (WFP/EB.A/2013/6-E/1/Add.1)
- Informe del Auditor Externo sobre la colaboración con los asociados cooperantes (WFP/EB.A/2013/6-F/1*)
- Respuesta de la dirección del PMA a las recomendaciones formuladas en el Informe del Auditor Externo sobre la colaboración con los asociados cooperantes (WFP/EB.A/2013/6-F/1/Add.1)
- Informe del Auditor Externo sobre la utilización de las transferencias de efectivo y cupones (WFP/EB.A/2013/6-G/1)
- Respuesta de la dirección del PMA a las recomendaciones formuladas en el Informe del Auditor Externo sobre la utilización de las transferencias de efectivo y cupones (WFP/EB.A/2013/6-G/1/Add.1)
- Informe sobre la aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo (WFP/EB.A/2013/6-H/1)

Para información:

- Informe de actualización sobre la Reglamentación Financiera Detallada (WFP/EB.A/2013/6-I/1)
- Informe de la Directora Ejecutiva sobre la utilización de las contribuciones y las exenciones del pago de costos (Artículos XII.4 y XIII.4 (h) del Reglamento General) (WFP/EB.A/2013/6-J/1)
- Informe sobre la utilización de los mecanismos de prefinanciación del PMA (1 de enero – 31 de diciembre de 2012) (WFP/EB.A/2013/6-K/1)